

MUNICIPALIDAD DE TIGRE
Secretaría de Gobierno
Dirección de Despacho General y Digesto E8
Estacionamiento

RESOLUCION 1335/01

TIGRE, 5 de septiembre de 2001.-

VISTO:

Las presentes actuaciones por las cuales la Subsecretaría de Cultura y Turismo solicita que la escalera de la Estación Fluvial Municipal de Pasajeros “Domingo Faustino Sarmiento”, próxima al Paseo Sarmiento, se destine exclusivamente al ascenso y descenso de pasajeros, con prohibición de amarre para otros fines, y,

CONSIDERANDO:

Que la propuesta mejora la operatoria de la mencionada Estación, el Secretario de Gobierno en uso de facultades delegadas por Decreto 1405/99

R E S U E L V E

ARTICULO 1.- Asígnase números a las escaleras de la Estación Fluvial Municipal de Pasajeros “Domingo Faustino Sarmiento” comenzando con el N° 1 para la que se encuentra próxima a la rampa del Buenos Aires Rowing Club y N° 3 a la que limita con el Paseo Domingo Faustino Sarmiento, quedando la siguiente secuencia: ESCALERA DE MUELLE N° 1, ESCALERA DE MUELLE N° 2, ESCALERA DE RAMPA N° 1, ESCALERA DE RAMPA N° 2 y ESCALERA DE MUELLE N° 3.-

ARTICULO 2.- Asígnase a la escalera de muelle N° 3 de la Estación Fluvial Municipal de Pasajeros “Domingo Faustino Sarmiento”, uso exclusivo para ascenso y descenso de pasajeros, quedando prohibido todo otro uso, inclusive el amarre de embarcaciones en espera o fondeadero común.

ARTICULO 3.- Dese al Registro Municipal de Normas. Publíquese. Notifíquese y verifíquese su cumplimiento por la Administración del Mercado de Frutos de Tigre, sector Estación Fluvial Municipal de Pasajeros “Domingo Faustino Sarmiento”.

Firmado: Ernesto Casaretto, Secretario de Gobierno.

Es impresión del original digitalizado conservado en archivo magnético en Despacho General y Digesto

RESOLUCION N° 1335/01